

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165 Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Opinión Técnica del Banco Central de Honduras Sobre el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2025-2028

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 342 y 359 de la Constitución de la República; 7 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF); 6 y 55 de la Ley del Banco Central de Honduras (BCH); y 8 del Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal; esta Institución emite opinión técnica referente al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2025-2028, en los términos siguientes:

El BCH, a través de la Resolución No.149-3/2024 del 22 de marzo de 2024, aprobó el Programa Monetario (PM) 2024-2025, el cual contiene la evolución reciente de la economía, las proyecciones macroeconómicas y las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria a ser implementadas en el bienio señalado para lograr mantener el valor interno y externo de la moneda nacional. Asimismo, en el marco de lo establecido en el PM 2024-2025 y conforme al desempeño macroeconómico nacional y las perspectivas de la economía mundial, se efectúan proyecciones de mediano y largo plazo, para las principales variables económicas; mismas que están sujetas a revisión, en función de factores exógenos al control del BCH, por lo que dichas proyecciones podrían ser modificadas de acuerdo a la evolución de la economía nacional e internacional.

Al respecto, el MMFMP 2025-2028 contempla proyecciones fiscales coherentes con el cumplimiento de las reglas fiscales previstas en la LRF y con la activación de sus reglas de excepción; asimismo, dichas cifras fiscales incorporan las prioridades de los programas gubernamentales enmarcados en el Plan de Gobierno para Refundar Honduras.

Es importante indicar que, el MMFMP 2025-2028 muestra una senda de convergencia de forma gradual del déficit fiscal, en línea con el cumplimiento de la LRF, lo que permitirá retornar al proceso de consolidación fiscal y mantener niveles prudentes de endeudamiento público. Además, las metas fiscales para 2025-2028, están fundamentadas en la reforma, vigencia o interpretación de la LRF, que permita alcanzar un déficit mayor del SPNF, siempre y cuando se obtenga el financiamiento y sea para realizar programas y proyectos de inversión pública (productiva y social). En tal sentido, podría implicar una revisión de la LRF vigente, con el objetivo de cumplir con las metas fiscales manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, para que se cumpla lo antes mencionado se deberán tomar medidas de Política Fiscal ancladas a la LRF.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las proyecciones fiscales contempladas en el MMFMP 2025-2028 fueron revisadas por el BCH conforme a la situación económica vigente e incorporadas en el Programa Monetario 2024-2025; en ese sentido, esta Institución es de la opinión que el MMFMP 2025-2028 contiene los parámetros y proyecciones a la fecha, coherentes con las previsiones de Balanza de Pagos, Reservas Internacionales Netas y las medidas y lineamientos de Política Monetaria; asimismo, está en línea con lo establecido en la Activación de las Cláusulas de Excepción de la LRF.

Tegucigalpa, 17 de abril de 2024.

Miguel Darío Ramos Lobo Presidente por Ley





